

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36485 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 85/2014 de la mercantil CAVAN LUXURY HOLDING, S.A., con CIF A-84881986 y con domicilio en Madrid, calle Columela n.º 6, 1.º izquierda, código postal 28001, por auto de fecha 2 de septiembre 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º - Tratándose en este caso de una persona Jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4.º - Se declara el cese de la Administración Concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 3 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190048474-1